

HUAYACOCOTLA, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Tesorero del H. Ayuntamiento de Huayacocotla, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Huayacocotla, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	11
Observaciones de carácter técnico	25
Limitaciones	0
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	5
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	4
Total	47

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.	No.		CONCEPTO																																			
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																				
1	2	10AMS	Efectuaron cobros por los conceptos y montos abajo indicados que no coinciden con los importes reportados a SEFIPLAN. <table><tr><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>INGRESO SEGÚN AYUNTAMIENTO</u></td><td><u>REPORTADO A SEFIPLAN</u></td></tr><tr><td>Impuesto Predial</td><td>\$440</td><td>\$386</td></tr></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>INGRESO SEGÚN AYUNTAMIENTO</u>	<u>REPORTADO A SEFIPLAN</u>	Impuesto Predial	\$440	\$386																													
<u>CONCEPTO</u>	<u>INGRESO SEGÚN AYUNTAMIENTO</u>	<u>REPORTADO A SEFIPLAN</u>																																				
Impuesto Predial	\$440	\$386																																				
2	3	14AMS	Existen diferencias entre los Actos Registrales informados al ORFIS por la Dirección General del Registro Civil del Estado y los reportados por el H. Ayuntamiento a la citada Dirección, mismas que se detallan a continuación: <table><tr><td><u>TIPO DE FORMATO</u></td><td><u>DIRECCIÓN</u></td><td><u>AYUNTAMIENTO</u></td></tr><tr><td>Nacimiento</td><td>806</td><td>832</td></tr><tr><td>Matrimonio</td><td>53</td><td>54</td></tr><tr><td>Defunción</td><td>123</td><td>126</td></tr><tr><td>Divorcio</td><td>6</td><td>8</td></tr><tr><td>Reconocimiento de hijos</td><td>55</td><td>52</td></tr><tr><td>Inscripción de sentencia</td><td>5</td><td>6</td></tr></table>	<u>TIPO DE FORMATO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>	Nacimiento	806	832	Matrimonio	53	54	Defunción	123	126	Divorcio	6	8	Reconocimiento de hijos	55	52	Inscripción de sentencia	5	6														
<u>TIPO DE FORMATO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>																																				
Nacimiento	806	832																																				
Matrimonio	53	54																																				
Defunción	123	126																																				
Divorcio	6	8																																				
Reconocimiento de hijos	55	52																																				
Inscripción de sentencia	5	6																																				
3	4	AMS	En la balanza de comprobación al 31 de diciembre, se reportaron ingresos por cobro de Derechos por un monto de \$379 y de Productos por \$154; de lo cual, no se muestra evidencia de que sobre estos conceptos se haya cobrado la Contribución Adicional sobre Ingresos Municipales establecida en los artículos del 169 al 173 del Código Hacendario Municipal, cuya tarifa vigente en 2005 fue del 10%, que se estima equivale a \$53.																																			
4	5	AMS	El H. Ayuntamiento no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para la recuperación o cobro del rezago del Impuesto Predial que a continuación se detalla: <table><tr><td></td><td><u>SALDO INICIAL</u></td><td><u>IMPORTE</u></td><td><u>SALDO FINAL</u></td><td></td></tr><tr><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>2005</u></td><td><u>RECUPERADO</u></td><td><u>REZAGO NO COBRADO</u></td><td><u>%</u></td></tr><tr><td>Predial urbano rezago</td><td>\$ 716</td><td>\$ 61</td><td>\$ 655</td><td>8%</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>694</td><td>64</td><td>630</td><td>9%</td></tr><tr><td>Predial urbano 2005</td><td>425</td><td>179</td><td>246</td><td>42%</td></tr><tr><td>Predial rústico 2005</td><td>364</td><td>161</td><td>203</td><td>44%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$2,199</td><td>\$465</td><td>\$1,734</td><td>21%</td></tr></table>		<u>SALDO INICIAL</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>SALDO FINAL</u>		<u>CONCEPTO</u>	<u>2005</u>	<u>RECUPERADO</u>	<u>REZAGO NO COBRADO</u>	<u>%</u>	Predial urbano rezago	\$ 716	\$ 61	\$ 655	8%	Predial rústico rezago	694	64	630	9%	Predial urbano 2005	425	179	246	42%	Predial rústico 2005	364	161	203	44%	TOTAL	\$2,199	\$465	\$1,734	21%
	<u>SALDO INICIAL</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>SALDO FINAL</u>																																			
<u>CONCEPTO</u>	<u>2005</u>	<u>RECUPERADO</u>	<u>REZAGO NO COBRADO</u>	<u>%</u>																																		
Predial urbano rezago	\$ 716	\$ 61	\$ 655	8%																																		
Predial rústico rezago	694	64	630	9%																																		
Predial urbano 2005	425	179	246	42%																																		
Predial rústico 2005	364	161	203	44%																																		
TOTAL	\$2,199	\$465	\$1,734	21%																																		

No.	No.		CONCEPTO				
	REF. OBS.	REF. ORFIS					
5	9	AM	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$8,747, egresos por \$9,268, y un sobreejercicio presupuestal por \$521; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias: <u>Ingresos</u> a) Proveniente del ejercicio anterior, tuvieron una disponibilidad presupuestal por \$5 que no fue reconocida como ingreso en la contabilidad ni considerada en la Ley de Ingresos 2005. b) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por \$1,051, el cual, el H. Ayuntamiento lo registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo. <u>Egresos</u> c) El H. Ayuntamiento aplicó recursos para los conceptos que abajo se indican, que no están incluidos en el Presupuesto de Egresos de 2005. <table><tr><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>MONTO</u></td></tr><tr><td>Deudores diversos</td><td>\$14</td></tr></table> Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un remanente de \$521.	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	Deudores diversos	\$14
<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>						
Deudores diversos	\$14						
5							

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	No.		CONCEPTO																																																																
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																																																	
6	10	RD	Para la acción 038 Asistencia técnica se hicieron las erogaciones que abajo se citan, gasto no afecto para ejercerse con cargo al fondo FISM. <table> <tr> <td><u>CHEQUE</u></td><td><u>COMPROBANTE</u></td><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>MONTO DE REFERENCIA</u></td></tr> <tr> <td>002</td><td>Recibo simple</td><td>Anticipo honorarios Contralor</td><td>\$ 10</td></tr> <tr> <td>003</td><td>Recibo simple</td><td>Anticipo honorarios Contralor</td><td>10</td></tr> <tr> <td>011</td><td>Recibo simple</td><td>Anticipo honorarios Contralor</td><td>10</td></tr> <tr> <td>016</td><td>Recibo simple</td><td>Anticipo honorarios Contralor</td><td>6</td></tr> <tr> <td>019</td><td>001</td><td>Honorarios Contralor</td><td>30</td></tr> <tr> <td>022</td><td>002</td><td>Honorarios Contralor</td><td>6</td></tr> <tr> <td>029</td><td>003</td><td>Honorarios Contralor</td><td>6</td></tr> <tr> <td>050</td><td>004</td><td>Honorarios Contralor</td><td>6</td></tr> <tr> <td>089</td><td>005</td><td>Honorarios Contralor</td><td>6</td></tr> <tr> <td>122</td><td>006</td><td>Honorarios Contralor</td><td>6</td></tr> <tr> <td>133</td><td>007</td><td>Honorarios Contralor</td><td>6</td></tr> <tr> <td>144</td><td>009</td><td>Honorarios Contralor</td><td>8</td></tr> <tr> <td>153</td><td>011</td><td>Honorarios Contralor</td><td>26</td></tr> <tr> <td>180</td><td>012</td><td>Honorarios Contralor</td><td>13</td></tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 149</td></tr> </table>	<u>CHEQUE</u>	<u>COMPROBANTE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	002	Recibo simple	Anticipo honorarios Contralor	\$ 10	003	Recibo simple	Anticipo honorarios Contralor	10	011	Recibo simple	Anticipo honorarios Contralor	10	016	Recibo simple	Anticipo honorarios Contralor	6	019	001	Honorarios Contralor	30	022	002	Honorarios Contralor	6	029	003	Honorarios Contralor	6	050	004	Honorarios Contralor	6	089	005	Honorarios Contralor	6	122	006	Honorarios Contralor	6	133	007	Honorarios Contralor	6	144	009	Honorarios Contralor	8	153	011	Honorarios Contralor	26	180	012	Honorarios Contralor	13	TOTAL			\$ 149
<u>CHEQUE</u>	<u>COMPROBANTE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																																																																
002	Recibo simple	Anticipo honorarios Contralor	\$ 10																																																																
003	Recibo simple	Anticipo honorarios Contralor	10																																																																
011	Recibo simple	Anticipo honorarios Contralor	10																																																																
016	Recibo simple	Anticipo honorarios Contralor	6																																																																
019	001	Honorarios Contralor	30																																																																
022	002	Honorarios Contralor	6																																																																
029	003	Honorarios Contralor	6																																																																
050	004	Honorarios Contralor	6																																																																
089	005	Honorarios Contralor	6																																																																
122	006	Honorarios Contralor	6																																																																
133	007	Honorarios Contralor	6																																																																
144	009	Honorarios Contralor	8																																																																
153	011	Honorarios Contralor	26																																																																
180	012	Honorarios Contralor	13																																																																
TOTAL			\$ 149																																																																

No.	No.		CONCEPTO																																							
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																								
7	11	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: a) Acta de Entrega-Recepción a la comunidad que señale que la obra está terminada. k) Garantía de vicios ocultos.																																							
			<table><tr><th>OBRA/ACCIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DOCUMENTO FALTANTE</th></tr><tr><td>001</td><td>Rehab. de camino rural Zilacatipan- El Puerto</td><td>a</td></tr><tr><td>002</td><td>Rehab. de camino rural Zonzonapa- Charcos</td><td>a</td></tr><tr><td>004</td><td>Rehab. de camino rural Duraznos- Loma Alta</td><td>a</td></tr><tr><td>005</td><td>Rehab. de camino rural Loma Alta- Camarones</td><td>a</td></tr><tr><td>006</td><td>Rehab. de camino rural Camarones- Tenantitlán</td><td>a</td></tr><tr><td>007</td><td>Rehab. de camino rural Tenantitlán- El Naranjo</td><td>a</td></tr><tr><td>008</td><td>Const. red de electrificación, loc. Los Charcos</td><td>k</td></tr><tr><td>012</td><td>Const. red de electrificación, loc. El Zapote</td><td>k</td></tr><tr><td>036</td><td>Const. aula didáctica de CECYTEV</td><td>k</td></tr><tr><td>040</td><td>Rehab. de camino Camarones-Altamira</td><td>a</td></tr><tr><td>043</td><td>Ampl. red de energía eléctrica, loc. Agua Bendita</td><td>k</td></tr><tr><td>044</td><td>Const. aula en kinder Pánfilo Badillo</td><td>k</td></tr></table>	OBRA/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO FALTANTE	001	Rehab. de camino rural Zilacatipan- El Puerto	a	002	Rehab. de camino rural Zonzonapa- Charcos	a	004	Rehab. de camino rural Duraznos- Loma Alta	a	005	Rehab. de camino rural Loma Alta- Camarones	a	006	Rehab. de camino rural Camarones- Tenantitlán	a	007	Rehab. de camino rural Tenantitlán- El Naranjo	a	008	Const. red de electrificación, loc. Los Charcos	k	012	Const. red de electrificación, loc. El Zapote	k	036	Const. aula didáctica de CECYTEV	k	040	Rehab. de camino Camarones-Altamira	a	043	Ampl. red de energía eléctrica, loc. Agua Bendita	k	044	Const. aula en kinder Pánfilo Badillo	k
			OBRA/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO FALTANTE																																					
			001	Rehab. de camino rural Zilacatipan- El Puerto	a																																					
			002	Rehab. de camino rural Zonzonapa- Charcos	a																																					
			004	Rehab. de camino rural Duraznos- Loma Alta	a																																					
			005	Rehab. de camino rural Loma Alta- Camarones	a																																					
			006	Rehab. de camino rural Camarones- Tenantitlán	a																																					
			007	Rehab. de camino rural Tenantitlán- El Naranjo	a																																					
			008	Const. red de electrificación, loc. Los Charcos	k																																					
			012	Const. red de electrificación, loc. El Zapote	k																																					
			036	Const. aula didáctica de CECYTEV	k																																					
			040	Rehab. de camino Camarones-Altamira	a																																					
			043	Ampl. red de energía eléctrica, loc. Agua Bendita	k																																					
044	Const. aula en kinder Pánfilo Badillo	k																																								
8	13	RMS	De las obras que abajo se citan, hay diferencia entre el monto asentado en el contrato con el importe pagado, y no presentan modificación al contrato original.																																							
			<table><tr><th>OBRA</th><th>CONTRATO</th><th>PAGADO</th></tr><tr><td>001</td><td>\$677</td><td>\$799</td></tr><tr><td>002</td><td>214</td><td>241</td></tr><tr><td>004</td><td>530</td><td>649</td></tr><tr><td>005</td><td>285</td><td>360</td></tr><tr><td>006</td><td>125</td><td>185</td></tr><tr><td>007</td><td>184</td><td>204</td></tr></table>	OBRA	CONTRATO	PAGADO	001	\$677	\$799	002	214	241	004	530	649	005	285	360	006	125	185	007	184	204																		
			OBRA	CONTRATO	PAGADO																																					
			001	\$677	\$799																																					
			002	214	241																																					
			004	530	649																																					
			005	285	360																																					
			006	125	185																																					
007	184	204																																								
9	15	RMS	A las personas que abajo se citan, se les otorgaron anticipos por servicios, que no fueron recuperados o amortizados al cierre del ejercicio.																																							
			<table><tr><th>NOMBRE</th><th>CONCEPTO</th><th>MONTO DE REFERENCIA</th></tr><tr><td>Daniel Rodríguez Sampayo</td><td>Anticipo honorarios</td><td>\$9</td></tr><tr><td>Roberto Palacios Cordero</td><td>Anticipo honorarios</td><td>6</td></tr></table>	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA	Daniel Rodríguez Sampayo	Anticipo honorarios	\$9	Roberto Palacios Cordero	Anticipo honorarios	6																														
			NOMBRE	CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA																																					
Daniel Rodríguez Sampayo	Anticipo honorarios	\$9																																								
Roberto Palacios Cordero	Anticipo honorarios	6																																								
10	16	RMS	El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta de deudores diversos, refleja un importe de \$12 no recuperado.																																							
11	17	1IM	Se erogaron \$283 por concepto de asistencia técnica con cargo al 2% de Desarrollo Institucional, sin contar con el convenio con SEDESOL y SEFIPLAN.																																							
6																																										

DE CARÁCTER TÉCNICO

Observaciones

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
12	18	En la revisión documental de la obra número 043 "Ampliación de red de energía eléctrica, en la localidad Agua Bendita", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Bitácora de obra o instrumento de control equivalente y Acta de Entrega- Recepción a la C.F.E.
13	19	En la revisión física de la obra número 001 "Rehabilitación del camino rural Zilcatipan-El Puerto, en la localidad El Puerto", que se encuentra terminada con operación deficiente, se determinó que existen deslaves en el camino ubicados en los km. 1+880 y 2+150. En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
14	20	En la revisión documental de la obra número 002 "Rehabilitación del camino rural Zonzonapa-Charcos, en la localidad Los Charcos", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
15	21	En la revisión documental de la obra número 004 "Rehabilitación del camino rural Duraznos-Loma Alta, en la localidad Loma Alta", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Bitácora de obra o instrumento de control equivalente y convenio ampliatorio en monto. Presenta incompletos el proyecto y/o croquis y números generadores de volúmenes de obra ejecutada. Una vez revisada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento en el periodo de solventación se determinó un pago por \$38, por diferencia de volúmenes de obra en los siguientes conceptos: Extracción de los materiales, aprovechables y de los desperdicios (inciso 0+2-H.02) (030-H.01), b) para materiales aprovechables, tendidos conformados y afinamiento, para dar el acabado superficial (inciso 0+2.H), carga de los materiales almacenados (inciso 073-H.08) acarreo de los materiales seleccionados naturales de los que hayan tenido un tratamiento de las mezclas y de los concretos asfálticos (inciso 085-H-01) a) medido en el camellón, en los almacenamientos, en los vehículos de transporte 1) primer kilómetro 2) kilómetros subsecuentes y regalías de material.
16	22	En la revisión documental de la obra número 005 "Rehabilitación del camino rural Loma Alta-Camarones, en la localidad Camarones", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Bitácora de obra o instrumento de control equivalente y convenio adicional.
17	23	En la revisión física de la obra número 006 "Rehabilitación del camino rural Camarones-Tenantiitlán, en la localidad Tenantiitlán", que se encuentra terminada con operación deficiente, se determinó que falta reparar un cabezal de la alcantarilla ubicada en el km. 1+400 y construir el terraplen de acceso del puente vado ubicado en el km. 6+200. En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Bitácora de obra o instrumento de control equivalente y convenio adicional.

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
18	24	En la revisión documental de la obra número 007 "Rehabilitación del camino rural Tenantitlan-El Naranjo, en la localidad El Naranjo", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Convenio adicional, estimaciones de obra, números generadores de volúmenes de obra ejecutada, finiquito de obra y bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
19	25	En la revisión documental de la obra número 008 "Construcción de red de electrificación, en la localidad Los Charcos", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
20	26	En la revisión documental de la obra número 009 "Construcción de red de electrificación Barrio Animas, en la localidad Tejocotes", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
21	27	En la revisión documental de la obra número 011 "Ampliación de red de energía eléctrica, en la localidad Loma de Yeguas", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
22	28	En la revisión documental de la obra número 012 "Construcción de red de electrificación, en la localidad El Zapote", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
23	29	En la revisión documental de la obra número 015 "Programa de mejoramiento de vivienda en muros y techos, en la localidad Cruz de Ataque", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
24	30	En la revisión documental de la obra número 019 "Programa de mejoramiento de vivienda en muros y techos, en la localidad Camarones", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
25	31	En la revisión documental de la obra número 020 "Programa de mejoramiento de vivienda en muros y techos, en la localidad Palo Bendito", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
26	32	En la revisión documental de la obra número 023 "Programa de mejoramiento de vivienda en muros y techos, en la localidad Tenango de San Miguel", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
27	33	En la revisión documental de la obra número 024 "Programa de mejoramiento de vivienda en muros y techos, en la localidad Teximalpa", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
28	34	En la revisión documental de la obra número 025 "Programa de mejoramiento de vivienda en muros y techos, en la localidad Zonzonapa", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
29	35	En la revisión documental de la obra número 031 "Programa de mejoramiento de vivienda en muros y techos, en la localidad El Ocotal", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
30	36	En la revisión documental de la obra número 036 "Construcción de aula (s) didáctica de CECYTEV, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
31	37	En la revisión documental de la obra número 040 "Rehabilitación del camino Camarones-Altamira, en la localidad Altamira", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto y/o croquis, presupuesto contratado, bitácora de obra o instrumento de control equivalente y acta de adjudicación.
32	38	En la revisión documental de la obra número 041 "Ampliación de red de energía eléctrica, en la localidad Carbonero Jacales", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto y/o croquis, bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
33	39	En la revisión documental de la obra número 042 "Ampliación de red de energía eléctrica, en la localidad La Selva", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Bitácora de obra o instrumento de control equivalente y acta de adjudicación.
34	40	En la revisión documental de la obra número 044 "Construcción de aula (s) en Kinder Pánfilo Badillo, en la localidad Carbonero Jacales", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
35	41	En la revisión documental de la obra número 046 "Rehabilitación del camino tramo Cruz Verde-Dejigui, en la localidad El Dejigui", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto y/o croquis, bitácora de obra o instrumento de control equivalente, cuadro comparativo y dictamen técnico.
24		

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
36	43	En la revisión física de la obra número 123 "Construcción agencia municipal, en la localidad Cruz de Ataque", que se encuentra sin terminar, se determinó que falta pintar la cancelería y puertas. En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontró la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
1		

Limitaciones

No se determinaron limitaciones.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Base de Registro.
- b) Control Presupuestario.
- c) Revelación Suficiente.
- d) Importancia Relativa.
- e) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. **Referencia salvedad 1.-** El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:
 - No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
 - a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
 - b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.

2. **Referencia salvedad 2.-** No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.			CONCEPTO																																							
REF. OBS.	REF. ORFIS																																									
			LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE																																							
1	2	11L	De los servidores públicos que abajo se señalan, que manejaron valores durante el ejercicio 2005, no presentaron las fianzas para garantizar la adecuada administración de los bienes municipales. <u>NOMBRE</u> Hugo Enrique Butrón Macotella <u>PUESTO</u> Tesorero																																							
			CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL																																							
2	3	20L	El plazo para la aplicación del descuento del 20% para el pago anual del impuesto predial se extendió al mes de marzo, efectuando descuentos fuera del plazo establecido por un monto de \$21.																																							
3	5	38L	No fueron enterados, a las autoridades fiscales correspondientes, los impuestos retenidos a empleados derivados de los pagos por salarios, de los meses siguientes: <table><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MES</u></th><th><u>MONTO</u></th></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>enero</td><td>\$8</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>febrero</td><td>8</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>marzo</td><td>8</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>abril</td><td>8</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>mayo</td><td>8</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>junio</td><td>8</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>julio</td><td>8</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>agosto</td><td>8</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>septiembre</td><td>9</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>octubre</td><td>9</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>noviembre</td><td>9</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>diciembre</td><td>43</td></tr></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MES</u>	<u>MONTO</u>	Retenciones ISR	enero	\$8	Retenciones ISR	febrero	8	Retenciones ISR	marzo	8	Retenciones ISR	abril	8	Retenciones ISR	mayo	8	Retenciones ISR	junio	8	Retenciones ISR	julio	8	Retenciones ISR	agosto	8	Retenciones ISR	septiembre	9	Retenciones ISR	octubre	9	Retenciones ISR	noviembre	9	Retenciones ISR	diciembre	43
<u>CONCEPTO</u>	<u>MES</u>	<u>MONTO</u>																																								
Retenciones ISR	enero	\$8																																								
Retenciones ISR	febrero	8																																								
Retenciones ISR	marzo	8																																								
Retenciones ISR	abril	8																																								
Retenciones ISR	mayo	8																																								
Retenciones ISR	junio	8																																								
Retenciones ISR	julio	8																																								
Retenciones ISR	agosto	8																																								
Retenciones ISR	septiembre	9																																								
Retenciones ISR	octubre	9																																								
Retenciones ISR	noviembre	9																																								
Retenciones ISR	diciembre	43																																								
			LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE																																							
4	7	42L	Se efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, a través del procedimiento de licitación que se señala del cual no presentaron los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: <i>Licitación Pública.</i> a) Publicación de la Convocatoria. c) Publicación en un diario de circulación nacional. j) Notificación de fallo. <table><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>FECHA</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th><th><u>DOCUMENTO FALTANTE</u></th></tr><tr><td>FISM y FAFM</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Material de construcción</td><td>20/06/05</td><td>\$2,873</td><td>a, c, j</td></tr></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>	FISM y FAFM				Material de construcción	20/06/05	\$2,873	a, c, j																											
<u>CONCEPTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>																																							
FISM y FAFM																																										
Material de construcción	20/06/05	\$2,873	a, c, j																																							
4																																										

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Huayacocotla, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Huayacocotla, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.